

National Report on the implementation of the Programme of Action on small arms and light weapons (PoA) and the International Tracing Instrument (ITI)

Colombia
Spanish
2026 Template
SUBMITTED

Sección 1: Infraestructura de coordinación nacional

Fuentes	Pregunta	Sí	No	En curso
Órgano/mecanismo de coordinación nacional				
Programa de Acción, II.4	1.1. ¿Ha establecido su país un órgano/mecanismo de coordinación nacional u otro órgano que incluya el control de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) entre sus tareas principales? [Si no, vaya a 1.2.]	☒	☐	☐
	a) Nombre del órgano/mecanismo: Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos			
	b) Dirección: Calle 10 # 5 - 51 Palacio San Carlos - Bogotá, Colombia			
	c) Datos de contacto: [Sr./Sra.] Sr.			
	i) Persona de contacto: Julián Camilo Silva Sánchez			
	ii) Teléfono: +57-601-3814000			
	iii) Correo electrónico: desarme@cancilleria.gov.co			
	d) Composición			
	i) Número de hombres:			
	ii) Número de mujeres:			
Centro de contacto nacional				
Programa de Acción, II.5 y 24	1.2. ¿Dispone su país de un centro de contacto nacional que sirva de enlace en lo relativo a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas? [Si no, vaya a 1.2.3.]	☒	☐	☐
	1.2.1. Datos: [Sr./Sra.] Sr.			
	a) Nombre: Julián Camilo Silva Sánchez			
	b) Organismo u órgano:			

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - Dirección de Asuntos Políticos
Multilaterales

c) Dirección:

Calle 10 # 5 - 51 Ministerio de Relaciones Exteriores - Bogotá, Colombia

d) Teléfono:

+57-1-381400

e) Correo electrónico:

desarme@cancilleria.gov.co

Instrumento
Internacional

de
Localización,
25

1.2.2. ¿Se encarga también el centro señalado en la pregunta anterior de intercambiar información y servir de enlace en lo relativo al Instrumento Internacional de Localización?

☒
☐
☐

Instrumento
Internacional

de
Localización,
25

1.2.3. Si la respuesta a la pregunta 1.2.2 es negativa, ¿dispone su país de un centro nacional de contacto encargado de intercambiar información y servir de enlace en todo lo relativo al Instrumento Internacional de Localización?

☐
☒
☐

En caso afirmativo, proporcione los siguientes datos:

[Sr./Sra.]

a) Nombre:

b) Organismo u órgano:

c) Dirección:

d) Teléfono:

e) Correo electrónico:

Plan de acción nacional

Documento
final de la
Tercera
Conferencia
de Examen,
II.A.5.60

1.3. ¿Tiene su país un plan de acción nacional sobre las APAL? [Adjúntelo si está disponible: cargue los archivos pertinentes en la sección 10]

☐
☒
☐

Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen
131

1.3.1. [En caso afirmativo] Describa el plan de acción nacional, incluyendo, cuando proceda, sus vínculos con la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad.

Metas nacionales

Conclusiones
de la Octava
Reunión
Bienal de los
Estados sobre
las Armas
Pequeñas y
Ligeras
(BMS8)
párrafo 26

1.4. ¿Ha fijado su país metas nacionales relativas a la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización?

☐
☒
☐

1.4.1. Si es así, indique cuáles

Año señalado como meta:

Sección 2: Fabricación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.2	2.1. ¿Se fabrica algún tipo de APAL en su país? [Si no, vaya a 2.2.]	☒	☐
	2.1.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la producción de APAL? [Si no, vaya a 2.1.2.]	☒	☐
	2.1.1.1. Sírvase enumerar las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que regulan la fabricación de APAL en su país. Constitución Política de Colombia artículo 233, Decreto 2535 de 1993 Control comercio de armas, municiones y explosivos, Decreto 925 de 2013 Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación, Decreto 1070 de 2015 Sector Defensa Decreto 1165 de 2019 Régimen aduanero colombiano, Circular 004 del 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la lista de productos que requieren Vistos Buenos para la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación.		
Programa de Acción, II.3	2.1.1.2. ¿Concede su país licencias para la fabricación de APAL?	☐	☒
	2.1.1.3. ¿Está tipificada como delito en su país la fabricación ilegal de APAL?	☒	☐
Marcado de fábrica			
Programa de Acción, II.7; Instrumento Internacional de		☒	☐
Localización, 8a)	2.2. ¿Exige su país que se marquen las APAL en el momento de su fabricación? [Si no, vaya a 2.3.]		
Instrumento Internacional de			
Localización, 8a)	2.2.1. ¿Qué información se incluye en el marcado? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Nombre del fabricante	☒	
	b) País de fabricación	☒	
	c) Número de serie	☒	
	d) Año de fabricación	☒	
	e) Tipo y modelo de arma	☒	
	f) Calibre	☒	
	g) Otros datos:	☐	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		

Instrumento
Internacional
de
Localización,
10

2.2.2. ¿Qué parte de las APAL se marca?

Generalmente la marcación se realiza en la corredera, armazón, cajón de mecanismos y cañón.

2.2.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL en el momento de su fabricación?

☐
☒

2.2.3.1. Si es así, indique cuáles.

Registro por parte de los fabricantes

Programa de
Acción, II.9;
Instrumento
Internacional
de
Localización,
11

2.3. ¿Exige su país que los fabricantes lleven registros de sus actividades? [Si no, vaya a 2.4.4.]

☒
☐

Instrumento
Internacional
de
Localización,
12a)

2.3.1. ¿Qué información se debe registrar? (Seleccione las opciones correspondientes)

a) Cantidad de APAL fabricadas

☒

b) Tipo o modelo de APAL fabricadas

☒

c) Marcas que se han aplicado a las APAL

☒

d) Transacciones (p. ej., ventas de APAL fabricadas y marcadas)

☒

e) Otros datos:

☐

[Si es otro, sírvase explicarlo]

Instrumento
Internacional
de
Localización,
12a)

2.3.2. ¿Cuánto tiempo se exige que se mantengan los registros?

Otro plazo

[Si es otro, sírvase explicarlo]

En Colombia, los registros deben mantenerse mínimo 5 años (normativa DIAN), aunque para este caso en defensa pueden ser mayores.

Fabricación ilícita

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 170	2.4. ¿Ha adoptado su país medidas para hacer frente a la fabricación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), la cual puede abarcar, de conformidad con la legislación nacional pertinente, la fabricación artesanal, la conversión, la fabricación privada ilícita y la fabricación mediante el uso ilícito de tecnologías de fabricación aditiva, como la impresión 3D? 2.4.1. [En caso afirmativo] Proporcione detalles, incluidas experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas y orientaciones relevantes [También es posible adjuntar un documento anexo en la sección 10]. Artículo 365 del Código Penal (Ley 599 de 2000). Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones: "El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años". Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa	☒	☐
Programa de Acción, II.6	2.5. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en la fabricación ilegal de APAL (p. ej., su fabricación artesanal)? [Si no, vaya a 2.6.] 2.5.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto (p. ej., sobre su enjuiciamiento). Asistencia internacional	☐	☒
Programa de Acción, III.6	2.6. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos relativos a la fabricación de APAL? [Si no, vaya a 3.1.] 2.6.1. En caso afirmativo, ¿qué tipo de asistencia necesita? Tecnología para marcación -Plataformas Interinstitucionales de Trazabilidad/Rastreo. 2.6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]	☒	☐
		☐	☒

Sección 3: Transferencias internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.2 y 12	3.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no, vaya a 3.2.]	☒	☐
Programa de Acción, II.11	3.1.1. Sírvase enumerar las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que se aplican para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL. Constitución Política de Colombia artículo 233, Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, Decreto 2535 de 1993 control comercio de armas, municiones y explosivos, Decreto 925 de 2013 por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación, Decreto 1070 de 2015 reglamenta el sector administrativo de defensa, Decreto 1165 de 2019 régimen aduanero colombiano, Circular 004 del 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la lista de productos que requieren vistos buenos para la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación.		
Licencias y autorizaciones			
Programa de Acción, II.11	3.2. ¿Se exige a las personas o entidades que transfieren APAL una licencia u otra forma de autorización para transferir dichas armas desde su país o a su país?	☒	☐
Licencias y autorizaciones			
Programa de Acción, II.3	3.3. ¿Está tipificado como delito en su país el comercio de APAL sin licencia o autorización, o el comercio de esos tipos de armas en contravención de lo dispuesto en la licencia o autorización?	☒	☐
Licencias y autorizaciones			
Programa de Acción, II.11	3.4. ¿Qué tipo de documentación exige su país antes de autorizar la exportación de APAL a otro país?		
Programa de Acción, II.12	a) Certificado de usuario final del país importador [Si no, vaya a 3.4 b)]	☒	☐
	i) ¿Qué elementos contiene el certificado de usuario final utilizado en su país? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	1) Descripción detallada (tipo, cantidad, características) de las APAL o de la tecnología conexas	☒	
	2) Número de contrato o referencia y fecha del pedido	☒	
	3) País de destino final	☒	
	4) Descripción del uso final de las APAL	☒	
	5) Datos del exportador (nombre, dirección y razón social)	☒	
	6) Información del usuario final (nombre, cargo, dirección completa y firma de su puño y letra)	☒	
	7) Información sobre otras partes interesadas en la transacción	☒	

	8) Certificación de la autenticidad del usuario final expedida por las autoridades gubernamentales competentes	☒	
	9) Fecha de emisión	☒	
	10) Otros datos:	☒	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
	Cláusula de no reexportación sin autorización previa, compromiso de uso exclusivo por el usuario final declarado.		
	b) Otro tipo de documentación sobre el usuario final:		
	Licencia de Exportación Expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. Certificado de Importación del país destino. Documentos contractuales de la operación. Documentos aduaneros conforme al régimen vigente.		
Programa de Acción, II.12	c) ¿Se encarga su país de verificar o autenticar los certificados de usuario final u otra documentación sobre el usuario final presentados? [Si no, vaya a 3.6.]	☒	☐
	3.4.c.1 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.		
	Validación con consulados para evitar la falsificación de documentos y validación de Licencias previas importación/ exportación.		
	d) ¿Existen en su país medidas para prevenir la falsificación y el uso indebido de certificados de usuario final u otros tipos de documentación de usuario final?	☒	☐
	3.4.d.1. Detalles: (En caso afirmativo, incluir casos de no cumplimiento con los requisitos de uso de documentación de usuario final)		
	Control estatal exclusivo (Ministerio de Defensa Nacional, Indumil, DCCAE), cláusula de uso final en contratos, licencias de importación / exportación. La falsificación de Certificados de Uso Final se considera como delito bajo la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano.		
	Licencias y autorizaciones		
Programa de Acción, II.12	3. 5. ¿Aplica tu país criterios de evaluación de riesgo para las exportaciones?	☒	☐
	3.5.1 En caso afirmativo, por favor enumerar.		
	El Estado colombiano, a través de INDUMIL, realiza evaluación del riesgo, siempre comprometida con la transparencia en el comercio de las armas, así como con el objetivo de prevenir el uso de las armas en actos de terrorismo, violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (actos de genocidio, crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y similares), desvío de armas a grupos de delincuencia organizada transnacional o violencia contra las mujeres y niños.		
	Este proceso incluye: • Revisión del Estado o particular comprador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas, ratificado por Colombia el 15 de octubre de 2024, en vigor desde el 13 de enero de 2025. • Revisión de documentos de existencia y representación del comprador, estos deben ser apostillados y traducidos al español (tanto del comprador como del usuario final).		

- Revisión certificado de uso final (CUF) apostillado y traducido al español proveniente del usuario final de los bienes.
- Revisión compliance SAGRILAF.
- Concepto preliminar de viabilidad del Ministerio de Defensa Nacional /Ministerio de Relaciones Exteriores.

Licencias y autorizaciones

3.6. ¿Ha adoptado su país medidas para prevenir la reexportación no autorizada o la falsificación y el uso indebido de los certificados de usuario final u otra documentación sobre el usuario final?



Conclusiones
de la Séptima
Reunión
Bienal de los
Estados sobre
las Armas
Pequeñas y
Ligeras
(BMS7), párr.
107

3.6.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto (incluidos los casos de reexportación no autorizada y el incumplimiento de la certificación del usuario final).

La falsificación de certificados de usuario final se considera como delito bajo la denominación "falsificación de documento público", de acuerdo con los Arts. 286 y 287 del Código Penal.

Controles posteriores a la entrega

BMS7
Documento
Final Párrafo
107

3.7. En relación con las exportaciones, ¿exige su país un certificado de verificación de la entrega para confirmar que las APAL han llegado al usuario final previsto o al importador previsto en el Estado importador?



Controles posteriores a la entrega

3.8. Después de la exportación, ¿se encarga su país de verificar o autenticar los certificados de verificación de la entrega presentados?



3.8.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

Colombia verifica la autenticidad de los certificados tras la entrega mediante canales diplomáticos e institucionales. Una vez finalizada la exportación, se solicita al país importador y a su entidad gubernamental correspondiente la validación del estado de la carga, conforme al control a los procedimientos de exportación. La Industria Militar contempla medidas integrales de debida diligencia y control cuando, para clientes internacionales se realiza una visita de vinculación, con el fin de validar requisitos de seguridad, la emisión del Certificado de uso final (CUF), el cual debe ser apostillado y traducido al español en este se especifica el tipo de bien y usuario final.

Como parte de los controles asociados a los clientes internacionales incluyen: - Diligenciamiento y actualización periódica del formato de vinculación de clientes, con información básica, declaración de origen de fondos y cumplimiento de requisitos OEA. - Recolección de documentos legales del cliente; Registro mercantil, identificación del representante legal y acreditaciones correspondientes. -Validación en listas cautelares internacionales para identificar riesgos asociados.

- Elaboración y archivo del concepto de seguridad del cliente, cuando aplica se hace matriz de criticidad. - Monitoreo continuo del cliente en lista restrictivas antes, durante y después de la relación comercial, especialmente en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). De igual manera, se realiza un estudio sociopolítico del país de destino, el cual arroja una matriz de criticidad, el análisis se complementa con elementos de análisis aportados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta el país de destino, el tipo de producto y cliente.

Controles posteriores a la entrega

3.9. En relación con las importaciones, ¿permite su país que el Estado exportador realice controles físicos en el punto de entrega? ☒ ☐

Marcado de importación

Instrumento
Internacional
de
Localización,
8b)

3.10. ¿Exige su país que se marquen las APAL importadas en el momento de su importación? [Si no, vaya a 3.11.] ☒ ☐

3.10.1. ¿Quién se encarga de marcar las APAL?

3.10.2. ¿Qué información se incluye en el marcado de las importaciones?
(Seleccione las opciones correspondientes)

a) País de importación ☒

b) Año de importación ☒

c) Otros datos: ☒

[Si es otro, sírvase explicarlo]

Número de serial, identificación del fabricante, lote, calibre, modelo y marca del importador (en Colombia los único importador son la Industria Militar y directamente las Fuerzas Militares, por lo tanto la marca debe decir INDUMIL - COLOMBIA.

3.10.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL importadas? ☒ ☐

3.10.3.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

Armas de uso deportivo: Algunas armas neumáticas, aire comprimido o de fogeo (que a veces se confunden en la categoría general de APAL pero que tienen regulaciones distintas bajo del Decreto 1417 de 2021) tienen requisitos de marcado diferentes. Armas de colección o históricas: Existen consideraciones especiales para armas que tienen un valor histórico, tecnológico o científico.

3.10.4. Si las APAL importadas por su país no presentan una marca única en el momento de la entrega, ¿exige su país que se les aplique dicha marca? ☒ ☐

3.10.4.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

Se realiza antes de sus distribución o asignación para garantizar la trazabilidad y rastreo de las armas importadas.

Registro

Programa de
Acción, II.9;
Instrumento
Internacional
de

Localización,
12

3.11. ¿Exige su país a los exportadores y a los importadores de APAL que mantengan registros de sus actividades? [Si no, vaya a 3.12.]



3.11.1. ¿Qué información se debe incluir en el registro? (Seleccione las opciones correspondientes)

- a) Cantidad de APAL objeto de comercio ☒
- b) Tipo o modelo de APAL objeto de comercio ☒
- c) Marcas que aparecen en las APAL transferidas ☒
- d) Transacciones ☒
 - i) Identidad del comprador y el vendedor ☒
 - ii) País en que se efectuará la entrega o la adquisición de las APAL ☒
 - iii) Fecha de entrega ☒
- e) Otros datos: ☒

[Si es otro, sírvase explicarlo]

[Licencia Usuario final](#)

3.11.2. ¿Cuánto tiempo deben mantenerse los registros relativos a las transferencias?

[Otro plazo](#)

[Si es otro, sírvase explicarlo]

[En Colombia, los registros deben mantenerse mínimo 5 años \(Según normativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN\), aunque para este caso en defensa pueden ser mayores.](#)

Desvío

Documento
final de la
Tercera
Conferencia
de Examen,
II.A.1c).20

3.12. ¿Reúne su país información sobre incidentes a nivel nacional de desvío relacionados con transferencias internacionales?



3.12.1. Número de incidentes de desviación relacionados con transferencias internacionales:

BMS7, párrs.
23 y 40
BMS8,
párrafo 30

3.12.1.1. Sírvase proporcionar información al respecto (p. ej., descripción de los incidentes, incluido el número de armas desviadas; sistemas nacionales de intercambio de información entre instituciones, registros y sistemas de licenciamiento, aduanas, control fronterizo, cumplimiento de la ley y respuesta en materia de justicia penal). (Se pueden adjuntar documentos como anexos en la sección 10).

Transacciones ilícitas

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 81	3.13. ¿Ha adoptado su país medidas para prevenir las transacciones ilícitas en línea de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), incluso a través de la "red-web oscura", otras vías encriptadas y la transferencia intangible de diseños de APAL que puedan facilitar su fabricación ilícita? 3.13.1. [En caso afirmativo] Proporcione detalles, incluidas prácticas eficaces y lecciones aprendidas en la prevención de las transacciones ilícitas en línea de APAL [También es posible adjuntar un documento anexo en la sección 10]. Actualmente, se adelanta un trabajo orientado al análisis de las actividades relacionadas con el tráfico ilegal de armas de fuego en línea; sin embargo, esta dinámica aún no cuenta con resultados tangibles.	☒	☐
---	--	-------------------------------------	--------------------------

Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa

Programa de Acción, II.6	3.14. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en la transferencia ilícita de APAL (p. ej., su enjuiciamiento)? 3.14.1. Sírvase proporcionar información al respecto. Ley 599 de 2000 Código Penal de Colombia. Artículo 365 Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones: "El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años". Artículo 366. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones: "El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años".	☒	☐
--------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------

Asistencia internacional

BMS7, párr. 106	3.15 ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos o en la mejora de la capacidad de evaluación de riesgos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no, vaya a 4.1.] 3.15.1 ¿Qué tipo de asistencia necesita? 3.15.2 ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [También es posible adjuntar un documento anexo en la Sección 10]	☐	☒
-----------------	---	--------------------------	-------------------------------------

Sección 4: Intermediación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.14	4.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular la intermediación de las APAL? [Si no, vaya a 4.2.]	☐	☒
	4.1.1. Enumere las leyes o los procedimientos administrativos de su país que regulan la intermediación de las APAL.		
	4.1.2. ¿Exige su país el registro de los intermediarios de las APAL?		
	4.1.3. ¿Exige su país una licencia, un permiso u otro tipo de autorización para cada actividad de intermediación?		
Informe del grupo de expertos gubernamentales, párr. 44	4.2. ¿Regula su país las actividades directamente relacionadas con la intermediación de las APAL?	☐	☒
	4.2.1. En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles de las siguientes actividades están reguladas en la intermediación de las APAL. (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Actuar como intermediario o agente	☐	
	b) Ofrecer asistencia técnica	☐	
	c) Actividades de capacitación	☐	
	d) Actividades de transporte	☐	
	e) Expedición de carga	☐	
	f) Almacenamiento	☐	
	g) Financiación	☐	
	h) Actividades aseguradoras	☐	
	i) Servicios de mantenimiento	☐	
	j) Servicios de seguridad	☐	
	k) Otras actividades:	☐	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa			
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II. A.1c).20	4.3. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en actividades ilícitas de intermediación (p. ej., su enjuiciamiento)?	☒	☐

4.3.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

Ley 599 de 2000 Código Penal de Colombia Artículo 365 Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones: "El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años".

Artículo 366. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones: "El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años.

"

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6

4.4. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular la intermediación de las APAL? [Si no, vaya a 5.1.]

☐
☒

4.4.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

4.4.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?
[Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

Sección 5: Gestión de las existencias

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.17	5.1. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de las APAL en poder de las fuerzas armadas, la policía y cualquier otro órgano autorizado para tener esas armas? [Si no, vaya a 5.2.]	☒	☐
Programa de Acción, II.17	5.1.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes disposiciones están incluidas en esas normas y procedimientos? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Locales apropiados para el almacenamiento	☒	
	b) Medidas de seguridad física	☒	
	c) Control del acceso a los arsenales	☒	
	d) Gestión de existencias y control contable	☒	
	e) Capacitación del personal	☒	
	f) Seguridad, contabilización y control de las APAL en poder de las unidades operacionales o el personal autorizado o transportadas por ellos	☒	
	g) Procedimientos y sanciones en caso de robo o pérdida	☒	
	h) Otras disposiciones:	☒	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
	Ley 2196 del 2022. Estatuto Disciplinario Policial.		
Excedentes			
Programa de Acción, II.18	5.2. Cuando se identifican excedentes de armas, ¿qué medidas adopta su país en relación con esos excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Se declaran oficialmente como excedentes	☐	
	b) Se retiran del servicio	☒	
	c) Se registran por tipo, lote, partida y número de serie	☐	
	d) Se almacenan por separado	☒	
	e) Otras medidas:	☒	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
	En el caso de las armas de fuego de la Policía Nacional, cuando presentan averías, se retiran del servicio, se intentan reparar y si no es posible su reparación, se procede a destrucción total.		
Excedentes			
Programa de Acción, II.18	5.3. ¿Cuáles de los siguientes métodos se utilizan para deshacerse de los excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Destrucción	☒	
	b) Venta a otro Estado	☐	
	c) Donación a otro Estado	☐	

- d) Transferencia a otro organismo oficial ☐
- e) Venta a civiles ☐
- f) Venta o transferencia a personas jurídicas (p. ej., museos, empresas de seguridad privadas, etc.) ☐
- g) Otros métodos: ☐
- [Si es otro, sírvase explicarlo]

Desvío

Documento
final de la
Tercera
Conferencia
de Examen,
II.A.1c).20

5.4. ¿Reúne su país información sobre incidentes de desviación relacionados con la gestión de las existencias nacionales?

☐
☒

5.4.1. Número de incidentes de desviación relacionados con la gestión de las existencias:

BMS7, párr.
23

5.4.1.1. Sírvase proporcionar información al respecto (p. ej., descripción de los incidentes, incluido el número de armas desviadas; sistemas nacionales de intercambio de información entre instituciones). (Se pueden adjuntar documentos como anexos en la sección 10).

Destrucción / Desactivación

Programa de
Acción, II.19

5.5. ¿Ha destruido o desactivado su país durante el período bienal del que se informa algún excedente de armas? [Si no, vaya a 5.6.]

☐
☒

5.5.1. ¿Cuántas APAL se destruyeron?

i) 1er año sobre el que se informa (2024)

ii) 2º año sobre el que se informa (2025)

Documento
final de la
Tercera
Conferencia
de Examen,
II.A.3b).46

5.5.2. ¿Hay alguna buena práctica respecto de su destrucción (p. ej., detalles sobre el método de destrucción [fundición, corte, aplastamiento, otros: sírvase especificarlos]) o de su desactivación (p. ej., certificados de desactivación irreversible)?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, II.29
y III.6

5.6. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de normas y procedimientos relativos a la gestión de existencias? [Si no, vaya a 5.7.]

☐
☒

5.6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

5.6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6
y 14

5.7. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la destrucción de las armas? [Si no, vaya a 6.1.]

☐
☒

5.7.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

5.7.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?

[Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

Sección 6: Recogida

Fuentes	Pregunta	Sí	No
	Recogida		
BMS8, párrafo 25	6.1. ¿Ha recogido su país durante el período del que se informa algún tipo de APAL ? [Si no es así, vaya a 6.2.]	☒	☐
	6.1. ¿Ha recogido su país durante el período del que se informa algún tipo de APAL ? [Si no es así, vaya a 6.2.]		☐
	i) 1er año sobre el que se informa (2024) 21234		
	ii) 2º año sobre el que se informa (2025) 21833		
	6.1.1.1. ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas? Facilite la cantidad de armas recogidas. [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]		

	APAL recogidas	
Año	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)
6.1.1. APAL recogidas	21234	21833
6.1.1. APAL recogidas		
a) Marcadas	21234	21833
b) Registradas	2048	2125
c) Destruídas	11546	9107
d) Se ha hecho una petición de localización	10308	12832
e) Otras medidas: (especifique)		
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)		
h) Origen ilícito/contexto establecido por la autoridad nacional establecida		

6.1.1.2. Si se dispone de un desglose más pormenorizado de los datos sobre las APAL recogidas, especifique y facilite las cantidades: [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]

Año	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)
a) ¿Cuántas APAL se confiscaron?	21234	21833
b) ¿Cuántas APAL se entregaron?	1177	1092
c) ¿Cuántas APAL se encontraron?	2	7

BMS7, párr.
83

6.1.1.3. ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL confiscadas, entregadas o encontradas en el mismo periodo en el que se informa? Especifique y facilite las cantidades. [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]

	APAL confiscadas		APAL entregadas		APAL encontradas	
Año	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)
6.1.1.2. APAL confiscadas, entregadas o encontradas	21234	21833	1177	1092	2	7
6.1.1.3. Medidas adoptadas						
a) Marcadas	21234	21833	2	7	1177	1092
b) Registradas	2048	2125				
c) Destruídas	11546	9107				
d) Se ha hecho una petición de localización	10308	12832				
e) Otras medidas: (especifique)						
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)						
6.1.1.4 Origen/contexto ilícito según lo establecido por la autoridad nacional						

6.1.1.5. Sírvase proporcionar información al respecto (p. ej. tipos de armas). [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6

6.2. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la recogida de las APAL ilícitas? [Si no, vaya a 7.1.]



6.2.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

Capacitación

6.2.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?
[Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

☐☒

Sección 7: Marcado y registro

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Marcado			
ITI 8d	7.1. ¿Adopta su país medidas para asegurar que todas las APAL en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado para su propio uso estén debidamente marcadas? [Si no, vaya a 7.2.]	☒	☐
	7.1.1. Sírvase describir las marcas que se aplican a las armas en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado.		
	Año de fabricación, fuerza armada, fabricante serial, fabricante.		
Instrumento Internacional de Localización, 8c)	7.1.2. Cuando se transfieren armas del Estado a civiles o a empresas privadas dentro de su territorio, ¿se marcan dichas armas para indicar que su Gobierno ha efectuado la transferencia?	☐	☒
Marcado			
BMS8, párrafos 69 y 72	7.2. En su práctica de marcado, ¿tiene su país en cuenta los recientes avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de las APAL (p. ej., las armas modulares, el uso de polímeros, y la impresión 3D)?	☐	☒
Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 91	7.2.1 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto [también es posible incluir un documento como anexo en la sección 10].		
Información sobre la práctica nacional de marcado			
Instrumento Internacional de Localización, 31	7.3. Con arreglo al párrafo 31 del Instrumento Internacional de Localización, los Estados facilitarán la información que se indica a continuación, actualizándola cuando sea necesario:		
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, III.E.20	7.3.1. Prácticas nacionales de marcado relativas a las marcas utilizadas para indicar el país de fabricación o el país importador, según proceda. también es posible incluir un documento como anexo en la sección 10].	☐	☒
Marcas obliteradas			
Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 145, 164	7.4. ¿Alienta su país a los fabricantes de APAL a elaborar-desarrollar medidas contra la supresión o la alteración de las marcas?	☐	☒

7.4.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto

Marcas obliteradas

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 145, 164	7.5. ¿Ha incautado alguna vez su Estado armas pequeñas y armas ligeras con marcas intencionalmente obliteradas?	☒	☐
	7.5.1. [En caso afirmativo, proporcione detalles (por ejemplo, tipo de marca de identificación obliterada, métodos utilizados para la obliteración, si las marcas fueron obliteradas a nivel nacional, naturaleza y escala de las actividades de obliteración, principales motivaciones para la obliteración de marcas)]. [Es posible adjuntar documentos anexos en la sección 10]		
	Los actores criminales y delincuenciales realizan, principalmente, la obliteración de los números seriales de las armas de fuego. Según lo verificado en el Módulo de Rastreo de Armas, durante las vigencias 2024–2025 se identificó un total de 4.612 armas relacionadas con esta actividad. En este contexto, el “Top 10” de las principales marcas corresponde a las siguientes: Smith & Wesson (1.228), Llama (892), Indeterminado (441), Colt (254), Glock (148), Pietro Beretta (132), Ruger (123), Bushmaster (113), Beretta (75) y Jericho (74).		

Marcas obliteradas

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 145, 164	7.6. ¿Utiliza su Estado análisis forense para la recuperación de marcas de identificación obliteradas?	☐	☒
	7.6.1. [En caso afirmativo, proporcione detalles (por ejemplo, métodos empleados, autoridades nacionales responsables del análisis/recuperación forense, desafíos enfrentados, lecciones aprendidas)]. [Es posible adjuntar documentos anexos en la sección 10]		

Registro

Programa de Acción, II.9	7.7. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con el mantenimiento de registros de todas las APAL marcadas en su territorio? [Si no, vaya a 7.8.]	☐	☒
	7.7.1. ¿Qué registros mantiene el Estado en relación con las APAL? (P. ej., fabricación, intermediación, licencias concedidas para la importación y la exportación, ventas a otros Estados, APAL en poder de organismos estatales, como las fuerzas armadas, etc.)		

Instrumento
Internacional
de

Localización,
12a) y b)

7.7.2. ¿Cuánto tiempo conserva el Gobierno estos registros? [Sírvese proporcionar información al respecto]

Instrumento
Internacional
de

Localización,
13

7.7.3. En el caso de que cesen en su actividad, ¿se exige a las empresas que operan con APAL (p. ej., fabricación, importación, exportación, etc.) que entreguen todos los registros en su poder al Gobierno?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6;
Instrumento
Internacional
de

Localización,
27

7.8. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad en materia de marcado o registro? [Si no, vaya a 8.1.]



7.8.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

[Tipos de tecnologías de marcación, materiales, procesos y procedimientos.](#)

7.8.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]



Sección 8: Localización internacional

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.10; Instrumento Internacional de Localización, 14 y 24 BMS7, párr. 82	8.1. ¿Dispone su país de procedimientos para localizar las APAL? [Si no, vaya a 8.4.]	☒	☐
BMS8 Documento Final, párrafo 14	8.2 Manejo de peticiones de localización/trazabilidad		
BMS8, párrafo 66	8.2.1. ¿Qué organismo oficial se encarga de presentar una petición de localización a otro país? Policía Nacional de Colombia		
	8.2.2. Número de solicitudes internacionales de localización		
Solicitudes Internacionales de Localización			
	i) 1er año sobre el que se informa (2024)	ii) 2º año sobre el que se informa (2025)	
Solicitudes de localización recibidas			
Solicitudes de localización respondidas (por tu país)			
Localizaciones exitosas			
Solicitudes de localización enviadas	1016	2386	
Solicitudes de localización respondidas (por otro gobierno/organización)			
Localizaciones exitosas			
BMS8, Párrafo 82	8.3. ¿Qué información aporta el organismo encargado en la petición de localización? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Circunstancias en que se encontraron las APAL	☒	
	b) Razones por las que las APAL se consideran ilegales o ilícitas	☒	
	c) Uso que se propone dar a la información solicitada	☒	

- d) Cualquier marca que tengan las APAL ☒
- e) Tipo y calibre de las APAL ☒
- f) Otro tipo de información: ☒
- [Si es otro, sírvase explicarlo]

[Grabados existentes en los elementos](#)

Tecnologías para la localización

Documento
final de la
Tercera
Conferencia
de Examen,
III.F.25

8.4. ¿Ha utilizado su país tecnologías para mejorar la localización de las APAL ilícitas?



Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen
91, 171

8.4.1 En su práctica de rastreo, ¿identifica y aborda su país los desafíos y aprovecha las oportunidades que presentan los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras (por ejemplo, armas modulares, el uso de polímeros y la impresión 3D)?

Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen
91, 171

8.4.1.1. Detalles: [En caso afirmativo] [Es posible adjuntar documentos anexos en la sección 10]

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.9

8.5. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de procedimientos de localización de APAL? [Si no, vaya a 9.1.]



Programa de
Acción, II.36
y III.6;
Instrumento
Internacional
de
Localización,
27

8.5.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

[De existir nuevas tecnologías de localización efectivas en otros países, se requiere la retroalimentación, con el fin de mejorar nuestros procedimientos](#)

8.5.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]



Sección 9: Cooperación y asistencia internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
	Asistencia solicitada/recibida/prestada		
Programa de Acción, III.3 y 6 BMS8, Documento Final párrafos 84 y 93	9.1. Durante el período sobre el que se informa, además de la asistencia solicitada o recibida que se menciona en las secciones 2 a 8 anteriores, ¿ha solicitado, recibido o prestado su país asistencia para la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización? [Si no, vaya a 10.1.] 9.1.1. En caso afirmativo, ¿en qué esferas? (Seleccione las opciones correspondientes) a. Establecimiento o designación de un organismo nacional de coordinación o un centro de contacto nacional y un plan de acción nacional a) Naturaleza de la asistencia: i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes) ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes) b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera): c) Descripción de las actividades de asistencia: d) Duración de la asistencia prestada o recibida: e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia: b. Desarme, desmovilización y reintegración a) Naturaleza de la asistencia: i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes) ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes) b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera): c) Descripción de las actividades de asistencia:	☐	☒

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

c. Fomento de la capacidad y formación en cuestiones relativas a las APAL

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

d. Aplicación de la ley

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

e. Cuestiones aduaneras y fronterizas

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

f. Investigaciones

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

g. Consideraciones de género y cuestiones relativas a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

h. Actividades de sensibilización

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

i. Cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el terrorismo

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

j. Otras esferas:

Sírvase proporcionar información al respecto:

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

Asistencia solicitada/recibida/prestada

9.2 Para países donantes, actuales y futuros, ¿cuáles son las áreas temáticas relevantes y las áreas geográficas prioritarias para proporcionar asistencia internacional en la implementación del PoA y del ITI desde una perspectiva a medio plazo, por ejemplo 2-4 años (referirse a la base de datos del PoA para las áreas temáticas prioritarias)?

Cooperación internacional

Documento
final de la
Cuarta

Conferencia
de Examen
74,188

9.3. Durante el período objeto de informe, ¿ha cooperado su país con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (WCO), a fin de combatir el tráfico ilícito de APAL?



Documento
final de la
Cuarta

Conferencia
de Examen
74,188

9.3.1. [En caso afirmativo] Proporcione detalles, incluidas buenas prácticas, lecciones aprendidas, tendencias observables y otra información pertinente.

En el marco de la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), a través del Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas, se han identificado armas de fuego que fueron comercializadas hacia países de la región y, posteriormente, incautadas en Colombia. Asimismo, se han generado coincidencias con armas de fuego reportadas por países de la región como perdidas o hurtadas.

No obstante, se presenta como principal dificultad que, a nivel internacional, no existe una normativa que obligue a los países a suministrar información, especialmente cuando esta es requerida para su incorporación en procedimientos judiciales.

Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen
161

9.3.2. ¿Ha utilizado su país alguna de las herramientas que figuran a continuación para hacer frente al tráfico ilícito de armas y asegurar el comercio mundial?

- | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| a) Cuadro de Referencia de INTERPOL sobre Armas de Fuego | ☒ | ☐ |
| b) Sistema de Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL | ☒ | ☐ |
| c) Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas | ☒ | ☐ |
| d) Red de Información Balística de INTERPOL | ☐ | ☒ |
| e) Marco Normativo SAFE para Asegurar y Facilitar el Comercio Global, de la Organización Mundial de Aduanas | ☐ | ☒ |
| f) Red Aduanera de Lucha contra el Fraude, de la Organización Mundial de Aduanas | ☐ | ☒ |
| g) Otros sistemas o plataformas pertinentes | ☐ | ☒ |

Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen 74

9.3.2.1. [En caso afirmativo] Proporcione detalles, incluidas experiencias y buenas prácticas relacionadas con su uso. [También es posible adjuntar un documento anexo en la sección 10].

Sección 10: Género e información adicional

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Consideraciones de género			
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen	10.1. ¿Tiene su país en cuenta las consideraciones de género? [En caso afirmativo, marque la casilla apropiada]	☒	☐
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.79 II.B.2.74	10.1.1 Ampliar la comprensión de las consecuencias específicas que tiene para los hombres y las mujeres el tráfico ilícito de APAL (capacitación, talleres, análisis de género)	☒	☐
BMS8, párrafo 50	10.1.2 Promover la participación y representación plena, igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relativos a la aplicación del Programa de Acción, incluida su participación en las comisiones nacionales sobre las armas pequeñas	☒	☐
Conclusiones de la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, secc. I, párr. 61	10.1.3 Considerar seriamente la posibilidad de aumentar la financiación para los programas y políticas que tengan en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de APAL en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños	☒	☐
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.76	10.1.4 Incorporar los aspectos de género en sus iniciativas de ejecución		
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.A.5.65	10.1.5 Intercambiar las experiencias, enseñanzas y mejores prácticas nacionales relativas a la incorporación de los aspectos de género en las políticas y los programas	☒	☐
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.75	10.1.6 Asegurar la coordinación de la ejecución del Programa de Acción entre las autoridades nacionales competentes en materia de armas pequeñas y otras autoridades nacionales que trabajan en la igualdad de género ((P. ej., puntos focales nacionales de ‘mujeres, paz y seguridad’)	☒	☐

BMS8, párrafo 61	10.1.7 Asegurar la coordinación de la ejecución del Programa de Acción entre las autoridades nacionales competentes y los grupos de mujeres de la sociedad civil	☒	☐
	10.1.8 Otros. Sírvase especificarlos:		

Consideraciones de género

BMS8, párrafo 51	10.2 ¿Compila su país datos desglosados por sexo, edad y discapacidad sobre las APAL?	☒	☐
	10.2.1 Sírvase proporcionar información al respecto.		

Consideraciones de género

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 59	10.3. ¿Tiene en cuenta su país las consideraciones relativas a la juventud, por ejemplo, mediante el análisis de los impactos específicos en la juventud del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL)?	☐	☒
Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 130	10.3.1. [En caso afirmativo] ¿Garantiza su país que las necesidades, perspectivas y contribuciones de la juventud se incorporen en las políticas y los planes, cuando existan, en apoyo de la implementación del Programa de Acción? [También es posible adjuntar un documento anexo en la sección 10]		

Desarrollo sostenible

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 122	10.4 ¿Integra su país los esfuerzos de control de las APAL en los marcos nacionales de desarrollo y prevención con el fin de fortalecer la implementación del Programa de Acción (PoA) y del Instrumento Internacional de Localización (ITI), y armonizar dichos esfuerzos con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	☐	☒
	10.4.1 Detalles: [En caso afirmativo]		

Desarrollo sostenible

Documento final de la Cuarta Conferencia de Examen 159	10.5 ¿Ha adoptado su país medidas para implementar el Instrumento Internacional de Localización, incluidas sus contribuciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para reducir significativamente los flujos ilícitos de armas para 2030 (por ejemplo, la meta 16.4)?	☒	☐
	10.5.1 Detalles: [En caso afirmativo]		
	Frente al rastreo de las armas de fuego, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia creó el Módulo de Rastreo de Armas de Fuego (MORAF), lo cual ha permitido fortalecer esta actividad, pasando de aproximadamente 700 armas rastreadas a más de 10.000 por año.		

Desarrollo sostenible

Documento
final de la
Cuarta
Conferencia
de Examen
208

10.6. ¿Participan las autoridades nacionales de su país encargadas de las APAL (por ejemplo, el Centro Nacional de Coordinación (NPC), la Comisión Nacional (NatCom)) en la planificación y elaboración de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF)?

☐
☒

10.6.1. Detalles: [En caso afirmativo]

10.6.2 [En caso afirmativo] ¿Utiliza su país los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como mecanismos para identificar y aprovechar recursos para la asistencia internacional?

10.6.2.1 Detalles: [En caso afirmativo] [También es posible adjuntar un documento anexo en la sección 10]

Información adicional – Dificultades y oportunidades fundamentales

10.7 Otras observaciones sobre el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, incluidas las dificultades y oportunidades fundamentales relacionadas con su ejecución, y las leyes, los reglamentos y los procedimientos administrativos nacionales.

a) Sírvase facilitar información al respecto.

b) Sírvase incluir o adjuntar todo archivo adicional que pueda tener relación con lo siguiente:

BMS8, párrafos 69, 96 - las opiniones sobre la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, incluyendo lecciones aprendidas y buenas prácticas así como perspectivas sobre el proceso del PoA y sus subsiguientes reuniones y conferencias, including lessons-learned and ive practices, as well as views on the next PoA process meeting/ iversión / BMS8, párrafo 27 - progress made in the implementation of the PoA and ITI / - un plan de acción nacional / - objetivos nacionales (P.ej. indicadores y objetivos específicos) national targets (e.g. specific indicators and targets) / BMS8, párrafo 24 - propuestas de proyectos / BMS8, párrafo 26 - una lista de proyectos ejecutados y contribuciones financieras facilitadas / BMS8, párrafo 95 - para posibles países donantes, cualquier prioridad temática o geográfica para la financiación de proyectos de asistencia internacional for potential iver countries, any thematic or geographic priorities in funding international assistance projects. / BMS8, párrafo 77 - experiencias nacionales en cuanto a los avances recientes en la fabricación, la tecnología y el diseño de las armas pequeñas y armas ligeras / BMS8, párrafo 72 - la labor encaminada a fomentar la confianza y promover la transparencia / BMS8, párrafo 27 - evaluación de riesgos en los procesos de control de las exportaciones de armas / BMS8, párrafo 77 - casos de desvío, transferencias no autorizadas e incumplimiento de los certificados de usuario final cases of iversión, unauthorized transfers, and non-compliance with end-user certificates / BMS8, párrafo 25 - progresos realizados en el marco del indicador 16.4.2 / BMS, párrafo 52 - información e iniciativas que sean pertinentes para el género, P. ej, experiencias nacionales, lecciones aprendidas y buenas prácticas en incorporación de la perspectiva de género y planes de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad. E.g. national experiences, lessons-learned and good practices on mainstreaming a gender perspective, and national action plan on women, peace and security / BMS8, párrafo 66 - Información adicional sobre solicitudes de localización y la gestión de esas solicitudes e información sobre solicitudes de rastreo y manejo de esas solicitudes